



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01733218- -NEU-EPEN - PROMOCIÓN AGTE. IGNACIO GERÓNIMO MORENO SANTANA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01733218- -NEU-EPEN en referencia al Expediente Físico N° 9130-015984/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3325; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la promoción del señor Ignacio Gerónimo MORENO SANTANA - CUIL N° 20-34659164-2 - Legajo N° 004758, planta permanente, de conformidad al Decreto N° 1395/17, categoría escalafonaria AD asignada según Decreto N° 1969/19, dependiente del Sector Liquidación de Haberes del Área Administración y Liquidación de Haberes, Unidad de Administración y Gestión del Capital Humano, Gerencia de Recursos Humanos, a la categoría Técnico Nivel III (TAA) del escalafón del mencionado organismo;

Que el citado agente resultó ganador de la búsqueda interna autorizada por Disposición G.G. N° 228/22, efectuada para cubrir la vacante de un (1) Técnico Nivel III para el Sector Capacitación, dependiente del Área de Capacitación y Desarrollo del Capital Humano, Unidad de Desarrollo del Capital Humano, Gerencia de Recursos Humanos, con asiento de funciones en la localidad de Neuquén;

Que la vacante a cubrir fue generada como consecuencia de la baja por fallecimiento del agente Guillermo VALDEBENITO (TC4), aprobada por Resolución N° 458/21 E.P.E.N., a partir del 07 de julio de 2021;

Que habiendo concluido las distintas etapas de la búsqueda interna, los miembros de la Comisión Seleccionadora perteneciente al Ente, conformada a los efectos de evaluar dichas etapas, consideraron que el agente Ignacio Gerónimo Moreno Santana, reúne las condiciones requeridas para ocupar la vacante en cuanto a su formación, experiencia laboral y conocimientos;

Que dicha vacante se encuentra contemplada en la Planta Funcional del Organismo, aprobada por Decreto N° 2510/13;

Que a este efecto, ha de adecuarse la Planta Funcional del Organismo mediante la conversión del cargo correspondiente;

Que cuenta con la intervención del titular de la Secretaría General y Servicios Públicos, el titular de

la Presidencia del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Unidad Técnico Jurídica del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.);

Que en virtud de lo expuesto corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFÓRMASE en la Planta Funcional del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.) un (1) cargo TC4, función: Analista Administrativo (TAA), de la JUR 01, SA 08, UO 06, FIN 04, FUN 01, SFUN 01, INC 01, PPL 10, PPR 00, SPR 00, FUFU 2112, en un (1) cargo TC3, función: Analista Administrativo (TAA) en la JUR 01, SA 08, UO 06, FIN 04, FUN 01, SFUN 01, INC 01, PPL 10, PPR 00, SPR 00, FUFU 2112, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: ASÍGNASE por búsqueda interna, a partir de la firma de la presente norma al agente Ignacio Gerónimo MORENO SANTANA - CUIL N° 20-34659164-2 - Legajo N° 004758, la categoría escalafonaria Técnico Nivel III (TC3), y la función Analista Administrativo (TAA), para desempeñarse en el Sector Capacitación, Área Capacitación y Desarrollo del Capital Humano, Unidad de Desarrollo del Capital Humano, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), quedando vacante hasta su próximo cubrimiento, un (1) cargo AD3, función Administrativo – código AAD, del Sector Liquidación de Haberes, Área Administración y Liquidación de Haberes, Unidad de Administración y Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

Artículo 3°: DESAFÉCTASE \$1.188.151,00 a Cía. 01 - Etapa 05501 - Cta. 521111 - Mod.00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01 y \$579.562,52 a Cía. 01 - Etapa 05501 - Cta. 521131 - Mod. 00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01, del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.); AFÉCTASE \$1.318.810,80 a Cía. 01 - Etapa 05501 - Cta. 521111 - Mod.00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01 y \$615.950,53 a Cía. 01 - Etapa 05501 - Cta. 521131 - Mod. 00 - Loc. 5101 - Proy. 0000 - Fin. 01, del Presupuesto General Vigente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.).

Artículo 4°: IMPÚTASE la presente a la siguiente categoría programática correspondiente al Nomenclador Provincial:

AFECTACIÓN

ACE 003: “GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS Y FINANZAS”

Jur	SA	UO	ACE	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppl	Ppr	Spr	Fufu	Importe
01	08	06	003	04	01	01	01	10	00	00	2112	\$167.047,79

Artículo 5°: Por la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

